



Universidad Tecnológica
Nacional
Facultad Regional Villa María

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Villa María, 20 de noviembre de 2015.

VISTO la Nota Nº 2388/2015 con fecha 29 de octubre de 2015 presentada por la Mesa de Entrada de nuestra Facultad Regional, por el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado Ing. CEJAS Marcelo, solicitando el tratamiento en Consejo Directivo de la normativa “Organización de Grupos de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad Regional Villa María”, y

CONSIDERANDO

QUE no se disponía de una legislación local en cuanto a normalización de Grupos de Investigación, sino sólo la Ordenanza de CSU 1292/15 referida a grupos reconocidos UTN.

QUE dicha normativa fue analizada y corregida por la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología en la reunión del día 28 de septiembre de 2015 y aprobada por unanimidad.

QUE se requiere que los grupos de investigación, desarrollo y transferencia aborden temáticas de interés para la Facultad en el marco de su política institucional con generación de conocimientos y resultados para aplicarlos en ámbitos afines, mediante la transferencia de tecnología y/o para difundirlos en presentaciones en el medio socio productivo, congresos nacionales y/o internacionales, publicaciones, capacitaciones, cursos, entre otros.

QUE la Comisión de Enseñanza, Planeamiento de Ciencia, Tecnología y Posgrado de éste Consejo Directivo ha efectuado un análisis pormenorizado del reglamento y recomienda aprobar el mismo.

Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA

COPIA FIEL



Universidad Tecnológica
Nacional
Facultad Regional Villa María

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

QUE el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar el reglamento interno para la creación de nuevos Grupos de I+D+i denominado “Organización de Grupos de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad Regional Villa María” que se adjunta como ANEXO I de la presente Resolución y que forma parte de la misma.

ARTICULO 2º: Establecer hasta el 31/12/2016 el proceso de reempadronamiento de los grupos actuales de la Facultad Regional para que se adecuen al presente Reglamento.

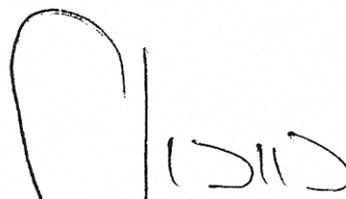
ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CD N°: 666/2015.

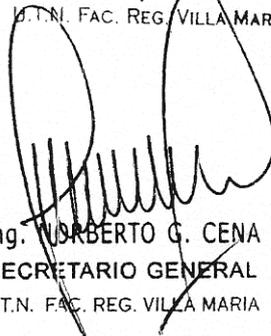


Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA

COPIA FIEL



Ing. PABLO A. ROSSO
DECANO
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA



Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA



Universidad Tecnológica
Nacional
Facultad Regional Villa María

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ANEXO I

RESOLUCIÓN CD N°: 666/2015

Organización de Grupos de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Facultad Regional Villa María

Considerando el marco de la Ordenanza 1292/10 de la UTN en el área de Ciencia y Tecnología en relación a Grupos y Centros UTN, y las Resoluciones N° 30/04 del Decanato de “Políticas de Ciencia y Tecnología de la FRVM”, y N° 182/2014 del CSU denominada “Plan de Desarrollo Institucional 2013-2020 de la Facultad Regional Villa María”.

Se requiere que los grupos de investigación, desarrollo y transferencia aborden temáticas de interés para la Facultad en el marco de su política institucional con generación de conocimientos y resultados para aplicarlos en ámbitos afines, mediante la transferencia de tecnología y/o para difundirlos en presentaciones en el medio socio productivo, congresos nacionales y/o internacionales, publicaciones, capacitaciones, cursos, entre otros.

A. Misiones de los Grupos:

Los Grupos Facultad contarán entre sus misiones:

- a) Elaborar y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el área de su especialización aprobados por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de Rectorado, de la Facultad u Organismos Externos.
- b) Contribuir a la formación de recursos humanos de grado y/o posgrado.
- c) Prestar asesoramiento a las instituciones que lo requieran, previa suscripción de convenio.
- d) Organizar y/o participar en reuniones científicas, cursos, conferencias, seminarios o cualquier otra actividad que contribuya al logro de los objetivos propuestos.
- e) Difundir los temas de su especialidad.
- f) Brindar aportes al desarrollo regional a través de sus actividades de I+D+i.
- g) Integrar redes de colaboración con grupos afines en temáticas, preferentemente en el marco de los Programas de Investigación y Desarrollo de la UTN.

Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA

COPIA FIEL



B. Categoría de Grupos

Los integrantes de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica forman un equipo de trabajo que puede solicitar ser reconocido con algunas de las siguientes categorías:

1. Grupo Inicial de Investigación y Desarrollo:

- a) **Objetivos:** Iniciar actividades en investigación y desarrollo científico-tecnológico para resolver problemáticas afines a la ingeniería, con posibilidad de realizar transferencias al medio socio productivo y/o estudio de problemática educativa en ámbitos universitarios.
- b) **Requisitos:**
- El Grupo debe estar constituido por al menos cuatro (4) docentes investigadores de la FRVM, con carga horaria suficiente para realizar investigación, categorizados en el Programa de Incentivos de la SPU y/o en el Régimen de la Carrera de Investigador de la UTN; siendo uno (1) con categoría mínima de Jefe de Trabajos Práctico, con antigüedad no menor a 2 años; y como mínimo uno (1) con dedicación semiexclusiva; además de estudiantes y/o graduados. Los integrantes pueden participar a lo sumo de un (1) Grupo o Centro con actividades en la FRVM.
 - El equipo de trabajo debe tener en ejecución al menos un Proyecto PID UTN, Requerido o de Facultad, con temáticas de interés, no tratadas por otro Grupo existente y según normativas de presentación vigentes. Este proyecto debe estar vinculado a la temática o área de trabajo del Grupo a crear.
 - El director debe reunir las condiciones para dirigir proyectos según normativas vigentes de UTN (categoría Programa de Incentivos I, II o III y/o categoría Investigador UTN A, B o C).
 - En caso de no cumplirse las condiciones exigidas para el director, un docente investigador reconocido y categorizado I, II y III por Programa de Incentivos y/o A, B, C por Régimen de la Carrera de Investigador de la UTN, con antecedentes de investigación en áreas afines, a las del Grupo deberá ejercer el cargo de Director Orientador o Tutor, quién ejercerá la orientación y tutoría en el área temática del grupo. El Grupo debe proponer la designación de su responsable de grupo, aquel docente investigador graduado de mayor categoría o cargo entre sus integrantes.

Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA

COPIA FIEL



- El Grupo Inicial de Investigación y Desarrollo solicitará el siguiente nivel jerárquico de Grupo al cabo de cuatro (4) años de trayectoria o se dará su cese.

Grupo de Investigación y Desarrollo:

a) **Objetivos:** consolidar líneas de investigación y desarrollo en temáticas de interés para la UTN abordadas mediante proyectos de Investigación y Desarrollo.

b) **Requisitos:**

- El grupo debe estar integrado por al menos (4) docentes investigadores de la FRVM, con carga horaria suficiente para realizar investigación, categorizados en el Programa de Incentivos de la SPU y/o en el Régimen de la Carrera de Investigador de la UTN; dos (2) de los cuales deben tener como mínimo la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con antigüedad de al menos de 4 años; y por lo menos uno (1) con dedicación semiexclusiva; además de estudiantes y/o graduados. Los integrantes pueden participar a lo sumo de un (1) Grupo o Centro con actividades en la FRVM.
- El equipo de trabajo debe reunir antecedentes de relevancia equivalentes a los solicitados para los proyectos PID de UTN, tales como presentaciones a congresos o eventos científico-tecnológicos, publicaciones, formación de recursos humanos o transferencias al medio relacionadas a la temática del proyecto.
- Se requiere que sus integrantes hayan completado al menos un (1) proyecto PID de Facultad, Requerido o de UTN con evaluación favorable y que participen en proyecto en curso, en el marco de un Grupo Inicial de Investigación y Desarrollo o de un equipo de trabajo.
- Se requiere que los resultados y las propuestas demuestran la continuidad de una línea o tema de trabajo, no tratadas por otro Grupo existente.
- El director debe ser docente investigador con Categoría I, II o III del Programa de Incentivos y/o A, B o C de Investigador UTN.

C. Organización y funcionamiento

- Los Grupos dependerán de la Facultad a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.
- El Consejo Directivo aprobará la creación del Grupo, por recomendación de la Comisión Asesora y de la Secretaría luego del



análisis y evaluación de la solicitud presentada, consistente en una nota de presentación con objetivos, proyecto/s y antecedentes de los integrantes.

- Anualmente el director del Grupo elevará una Memoria de las actividades y de los proyectos en ejecución a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, siguiendo las pautas de la “GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS FACULTAD”, para evaluación y recomendación de la Comisión Asesora y aprobación del Consejo Directivo.
- El Director orientador o tutor del Grupo Inicial de Investigación y Desarrollo presentará también un informe sobre el desempeño y la evolución del equipo de trabajo.
- En la Memoria Anual se informarán los resultados alcanzados por el Grupo. Se recomiendan considerar las participaciones y presentaciones de trabajos en eventos científicos-tecnológicos, las publicaciones, los servicios tecnológicos y actividades afines a los proyectos y trabajos desarrollados. Se informará el programa de actividades a realizar en el año inmediato siguiente actualizando los temas de investigación y desarrollo.
- En caso que el Grupo no alcance resultados satisfactorios y tenga dos (2) dictámenes desfavorables de la Comisión Asesora, ésta recomendará al Consejo Directivo la baja o cese del Grupo. Esta misma situación se dará si el Grupo deja de cumplir los requisitos exigidos para su formación.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y su Comisión Asesora serán las instancias que evalúen los resultados de proyectos y actividades, analicen y propongan al Consejo Directivo de la FRVM la jerarquía de Grupo.

D. Misiones y funciones del Director

Son misiones y funciones del director del Grupo:

- a) Realizar actividades de acuerdo a los lineamientos emanados del Proyecto Institucional de la Universidad, de la Facultad, de la Comisión Asesora, del Consejo Directivo y, directivas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad.
- b) Planificar y gestionar las actividades anuales y supervisar su ejecución.
- c) Seleccionar su personal y realizar la evaluación anual de desempeño e informar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado cambios en la situación de revista.

Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA

COPIA FIEL



Universidad Tecnológica
Nacional
Facultad Regional Villa María

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

- d) Rendir cuenta a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de las actividades del Grupo, seguir sus indicaciones y orientación.
- e) Supervisar el trabajo técnico y administrativo del Grupo.
- f) Mantener contacto con las empresas públicas y/o privadas, instituciones académicas u otros equipos de I+D+i de carácter regional, nacional o internacional para fortalecer su funcionamiento y generar proyectos que garanticen su crecimiento y consolidación.

Recursos

Se afectará al Grupo Facultad los siguientes recursos:

- a) Los que se le asignen anualmente por la Ley de Presupuesto en la Función 5 Programa 18 a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado correspondientes a los proyectos que se desarrollen en el grupo.
- b) Los subsidios y contribuciones que les sean otorgados a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado con destino los proyectos que desarrollen.
- c) Los que la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado perciba a través de convenios, prestaciones de servicio, obras realizadas y/o patentes originados en los proyectos asociados al grupo.

E. Forma de elevación de la solicitud para el reconocimiento de creación del Grupo Facultad

La solicitud de creación del Grupo Facultad se presentará a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad, en la que deberá constar:

- a) La propuesta de la denominación del Grupo.
- b) La propuesta del Director del Grupo a crear adjuntando los antecedentes académicos y profesionales que correspondan.
- c) La nómina de los miembros que lo integran, adjuntando los antecedentes académicos y profesionales que correspondan.
- d) Los objetivos, misiones, funciones, antecedentes y fundamentos del Grupo.
- e) Dictamen formal de los Consejos Departamentales de las carreras, cuyos grupos requieran ser reconocidos, indicando que la/las áreas temáticas a desarrollar es/son de importancia académica para la carrera.

Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA

COPIA FIEL

La Comisión Asesora de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado evaluará la presentación y formalizará una recomendación al respecto. La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado elevará la documentación correspondiente al Consejo Directivo para su consideración mediante su



Comisión de Ciencia y Tecnología

F. Causales de suspensión o cese.

Serán causales de suspensión o cese:

- a) La no presentación durante dos años consecutivos del correspondiente Informe de la Memoria Anual. O que habiendo sido presentada haya sido desaprobado.
- b) La desvirtuación de los objetivos del Grupo Facultad.
- c) La baja de algún/nos integrantes que impliquen que el Grupo cuente con una dotación de investigadores por debajo de la requerida para su creación.
- d) Mal desempeño académico sustanciado mediante sumario.
- e) Otros causales que el Consejo Directivo considere pertinentes.

Será atribución de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, con aval de la Comisión Asesora, recomendar al Consejo Directivo dictar la normativa tendiente a corregir cualquiera de las conductas explicitadas precedentemente conforme a su gravedad.

Para recuperar la plenitud de funciones y derechos como Grupo Facultad, éste contará con un plazo no mayor de SEIS (6) meses para presentar el correspondiente descargo ante la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, el cual acompañado de la recomendación correspondiente de la Comisión Asesora será elevado al Consejo Directivo para que se expida sobre el particular.

G. Procedimiento para la presentación de las memorias anuales y los programas de actividades de los Grupos Facultad

1. Anualmente cada Grupo elevará una Memoria según guía adjunta y Programa de Actividades a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad antes del último día hábil del mes de abril.
2. Además de la información propia de las actividades específicas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), el programa de actividades y la Memoria Anual deberán, incluir explícitamente todos aquellos temas referidos a la interacción del Grupo con las actividades académicas y con el medio socio productivo de la Facultad Regional, tales como posgrados, cursos de actualización a docentes, transferencia a las cátedras del producido por las tareas de Investigación y Desarrollo e integración del alumnado a través de becas, pasantías, jornadas y seminarios.
3. El informe será elevado al Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad Regional, quién evaluará la presentación a

Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA

COPIA FIEL



través de la Comisión Asesora, y será quién eleve el informe al Consejo Directivo.

GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DE LA MEMORIA ANUAL Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS FACULTAD

I. ADMINISTRACION

Introducción:

- Breve resumen de las actividades del Grupo realizadas en el año transcurrido.
- Destacar el mayor logro alcanzado en la actividad.
- Evaluar si el mismo llega a trascender el ámbito normal de trabajo y si es así, exponer las posibles consecuencias.

1. DATOS DEL GRUPO

- 1.1. Nombre y sigla.
- 1.2. Dirección, teléfono, fax, e-mail, sitio de internet.
- 1.3. Estructura de gobierno y administración.
 - 1.3.1. Director.
 - 1.3.2. Codirector (si tiene).
 - 1.3.3. Director orientador y/o tutor (Grupos Inicial de Investigación)
- 1.4. Objetivos y desarrollo (escribir en forma concisa los objetivos y acontecimientos significativos del Grupo durante el período).

2. PERSONAL

- 2.1. Nómina de Investigadores por categoría.
(Confeccionar una tabla indicando, Apellido y Nombre, los cargos docentes y la dedicación asignada, D. Excl, D. Semiexcl, N° de D. Simples, y las horas promedio por semana dedicadas a los proyectos de investigación).
 - 2.1.2 Personal profesional, indicando las horas semanales promedio dedicadas al Grupo.
 - 2.1.3 Personal Técnico, administrativo y de apoyo, indicando las horas semanales promedio dedicadas al Grupo.
 - 2.1.4. Becarios o personal en formación, indicando en cada caso, Apellido y Nombre, horas asignadas y fuente de financiamiento de la remuneración.
 - 2.1.4.1 Tesistas de maestría y/o doctorado (consignando su fecha de iniciación)
 - 2.1.4.2 Becarios graduados.
 - 2.1.4.3 Becarios alumnos.
 - 2.1.4.4 Pasantes

Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA

COPIA FIEL



3. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

- 3.1. Equipamiento e infraestructura principal disponible (dar una idea sumaria del mismo y de su estado operativo).
- 3.2. Locales y/o aulas (tipo y superficie estimada).
- 3.3. Laboratorios y/o talleres (tipo y superficie estimada).
- 3.4. Servicios generales (sistemas de documentación, biblioteca, etc.).
- 3.5. Indicar cambios significativos habidos durante el período en equipamiento, obras civiles y terrenos.

4. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

- 4.1. Indicar los libros, título, autores, editorial, fecha publicación; para las revistas indicar nombre, idioma, editorial, fecha y año.
 - 4.1.1. Consignar material bibliográfico más relevante del Grupo (no más de 10 títulos).
 - 4.1.2. Adquisición de libros y/o revistas en el período.
 - 4.1.3. Donación de libros y/o revistas en el período.
 - 4.1.4. Servicio de intercambio en el período.

II. ACTIVIDADES I+D+i

5. INVESTIGACIONES

Proyectos en curso:

- 5.1. Tipo de Proyecto.
 - 5.1.1. Código del Proyecto.
 - 5.1.2. Fecha de inicio y finalización.
 - 5.1.3. Nombre del proyecto.
- 5.2. Director.
 - 5.2.1. Codirector.
- 5.3. Objetivos y descripción breve del proyecto.
 - 5.3.1. Logros obtenidos.
 - 5.3.2. Dificultades encontradas.

6. CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

- 6.1. Indicar el nombre de la reunión científica, lugar y fecha de realización, persona asistente del Centro / Grupo UTN y títulos y autores de los trabajos presentados.
- 6.2. Nómina de los eventos organizados por el Grupo.

7. OTRAS ACTIVIDADES

- 7.1. Distinciones recibidas, institucionales y/o personales.
- 7.2. Visitantes del país y del extranjero.

Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA
COPIA FIEL



7.3. Otras.

8. TRABAJOS REALIZADOS Y PUBLICADOS

8.1 Trabajos publicados en revistas con referato (indicar título, autores y lugar de Publicación).

8.2 Trabajos publicados en revistas sin referato (indicar título, autores y lugar de Publicación).

8.3. Informes y memorias técnicas en el período (indicar título, autores; adjuntar Resumen).

8.4. Patentes, desarrollos y certificados de aptitud técnica realizados en el período.

8.5. Libros o capítulos publicados en el período.

9. REGISTROS Y PATENTES

9.1. Registros de propiedad intelectual.

9.2. Registros de propiedad industrial.

III. ACTIVIDADES EN DOCENCIA

Consignar todas las actividades de grado y posgrado llevadas a cabo por los integrantes del Grupo que contribuyan a la formación de recursos humanos, cursos de grado y posgrado, cursos de actualización a docentes, transferencia a las cátedras del producido por las tareas de Investigación y Desarrollo e integración del alumnado a través de becas, pasantías, jornadas y seminarios.

IV. VINCULACIÓN CON EL MEDIO SOCIO PRODUCTIVO

10. TRANSFERENCIA AL MEDIO SOCIO PRODUCTIVO

10.1. Contrato de transferencia de tecnología: breve descripción del compromiso asumido. Partes intervinientes, duración y resultados obtenidos, en caso que los hubiera.

10.2. Contrato de investigación, desarrollo o innovación: breve descripción del compromiso asumido. Partes intervinientes, duración y resultados obtenidos, en caso que los hubiera.

10.3. Contrato de transferencia de conocimientos: breve descripción del compromiso asumido. Partes intervinientes, duración y resultados obtenidos, en caso que los hubiera.

10.4. Contrato de asistencia técnica o consultoría: breve descripción del compromiso asumido. Partes intervinientes, duración y resultados obtenidos, en caso que los hubiera.

10.5. Servicios técnicos y/o ensayos de laboratorio: breve descripción de las



Universidad Tecnológica
Nacional
Facultad Regional Villa María

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

tareas realizadas.

V. INFORME SOBRE RENDICIÓN GENERAL DE CUENTA

11. RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

Indicar los ingresos y egresos detallado por rubros (erogaciones corrientes y de capital) según fuente de financiamiento (UTN, ANPCyT, CONICET, producidos propios, otros).

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Los Grupos informarán sobre el programa de actividades a realizar en el año inmediato siguiente actualizando los temas de investigación y desarrollo así como la planificación anual.

Ing. NORBERTO G. CENA
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARIA
COPIA FIEL